

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

11043 *Resolución de 22 de junio de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el XXXIII Curso Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos. Técnico Urbanista. Segundo año.*

Constituye el segundo período lectivo del ciclo de estudios de urbanismo, iniciado con el XXXIII Curso Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos (primer año), tendente a la obtención del Diploma de Técnico Urbanista. En consecuencia y estando desarrollándose el primero de los cursos, se procede a convocar a propuesta del Centro de Estudios Locales y Territoriales, de acuerdo con las siguientes bases, el

XXXIII CURSO SUPERIOR DE ESTUDIOS TERRITORIALES Y URBANÍSTICOS (SEGUNDO AÑO)

Identificación del curso: FL11 0001 00001

Objetivo.—Completa la formación teórica y práctica del XXXIII Curso Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos (primer año), profundizando y ampliando la formación recibida en el mismo, orientando y mejorando la toma de decisiones en los procesos de transformación urbana, que permitan alcanzar la eficacia de los instrumentos de intervención precisos para la planificación y gestión de la ciudad en un modelo de desarrollo integrado, equilibrado y sostenible.

Destinatarios y requisitos.—Personal vinculado a las Administraciones locales, otras Administraciones públicas, profesionales libres en ejercicio, licenciados y doctores cuyas actividades profesionales estén relacionadas con la aplicación de cada una de las disciplinas especializadas que convergen en la ordenación del territorio y el urbanismo, así como en la gestión de la ciudad, o estén interesados en las mismas, y que reúnan los siguientes requisitos:

Ser licenciado en cualquier Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior.

Haber obtenido el Certificado del Curso Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos (Primer año), de Estudios de Urbanismo del INAP o de aprovechamiento en los cursos de urbanismo anteriores del IEAL (básico, superior o curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos, etc.), o un título similar de algún curso en materia de ordenación territorial o urbanismo, cuyo contenido y duración fuera equiparable a los antes expresados, e impartido por otras instituciones públicas o privadas españolas o extranjeras, debiendo acreditar los solicitantes expresamente el cumplimiento de los requisitos establecidos anteriormente.

Tendrán preferencia los alumnos correspondientes al XXXIII Curso Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos (primer año), así como las promociones precedentes de los Cursos de Urbanismo impartidos en el INAP e IEAL.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Duración: 300 horas lectivas.

Horario: de mañana y tarde.

Fechas de realización:

24 al 28 de enero de 2011.

21 al 25 de febrero de 2011.

14 al 18 de marzo de 2011.

11 al 15 de abril de 2011.

16 al 20 de mayo de 2011.

6 al 10 de junio de 2011
19 al 23 de septiembre de 2011
17 al 21 de octubre de 2011
14 al 18 de noviembre de 2011

Programa

El curso se estructura en las siguientes áreas:

Área Jurídica:

Medio Ambiente.
Patrimonio Histórico.
Aguas.
Costas.
Carreteras y Ferrocarriles.
Puertos y Aeropuertos.
Defensa Nacional.
Comercio: Régimen Urbanístico de las grandes superficies comerciales.
Urbanismo y registro de la propiedad.
Supuestos indemnizatorios.
Urbanismo y Derecho Penal.
El Contencioso del urbanismo.

Seminarios:

Organización espacial de la dinámica urbana.
El paisaje y la ordenación territorial.
Análisis demográfico aplicado a la planificación urbana.
Políticas de suelo y vivienda. Nuevos horizontes de políticas urbanísticas.
Política europea de cohesión y urbanismo.
El impacto de la globalización sobre el territorio español.
Implantación de servicios.
Aspectos sociales de la ordenación urbana.
El objetivo de la cohesión social en el urbanismo moderno.
Una estrategia de desarrollo sostenible.
Movilidad sostenible y transporte público.
Las ciudades, nuevos actores mundiales.
Urbanismo, turismo y desarrollo sostenible.
La gestión del agua y el planeamiento urbano.

Talleres:

Planificación estratégica: estrategias y programación del desarrollo urbano.
Intervención urbanística y medio ambiente.
Intervención socio-económica: previsión de la capacidad de inversión de un Ayuntamiento.
Gestión patrimonial: intervención en la ciudad consolidada.

Los objetivos básicos de esta tercera fase del Curso se dirigen a explicitar la práctica aplicativa de conocimientos y contenidos teóricos que se han venido desarrollando a lo largo del Curso.

Sobre esta base, se establece un marco comprensivo global denominado Instrumentación del desarrollo urbano, que se desagrega en cuatro Talleres de contenido especialmente práctico e intencionadamente contrastable con la realidad urbanística concreta, con la finalidad de elaborar documentos de propuestas sobre el desarrollo urbano de un municipio determinado, realizados por los alumnos agrupados en siete equipos de trabajo (7-8 alumnos /grupo).

Los talleres se desarrollarán, por tanto, sobre dos contenidos: uno de carácter más analítico, sobre ejemplos paradigmáticos concretos llevados a cabo en algún municipio español, en reuniones de trabajo tipo seminario (junto al Director del Taller) y un segundo contenido, de carácter práctico, que permitan conformar una propuesta aplicable a un municipio concreto de dimensiones geográficas y urbanas de tamaño medio, elegido por el grupo de alumnos (que servirá de base para los cuatro Talleres) y que constituye un instrumento de desarrollo urbano análogo a los analizados.

Todas las prácticas, junto a la parte analítica, se realizarán durante las 138 horas lectivas, con la presencia del Director de Taller.

La práctica que por cada Taller debe desarrollar cada uno de los grupos de alumnos será:

Objetivos y estrategia de desarrollo urbano para dos legislaturas sobre la base de las previsiones del planeamiento urbanístico y de los recursos del Ayuntamiento.

Previsión de la capacidad de inversión del Ayuntamiento en 4 y 8 años y estrategia del endeudamiento municipal en relación a la estrategia adoptada de desarrollo urbano.

Desarrollo completo de una operación de rehabilitación integrada o de vivienda pública.

Desarrollo completo de la gestión de un sector de suelo urbanizable.

Conferencias.—A lo largo del curso se desarrollará un ciclo de conferencias en el que técnicos y profesionales de reconocido prestigio disertarán acerca de temas actuales relativos al urbanismo, medio ambiente, ordenación del territorio y otras experiencias que hayan destacado por su importancia o singularidad.

Certificación.—Se otorgará el Diploma de Técnico Urbanista a los alumnos, que habiendo cumplido el régimen de asistencia establecido en la convocatoria, superen las pruebas de evaluación del aprovechamiento que seguidamente se indican:

1. Un trabajo individual de investigación sobre un tema propuesto por el alumno y relacionado con el Área Jurídica o con alguno de los contenidos de los seminarios. La propuesta de tema se acompañará de un guión de desarrollo y se presentará en el Registro de Entrada del INAP, dirigido al Director del Centro de Estudios Locales y Territoriales, y se presentará antes del 28 de enero de 2011, comunicándose al alumno la aceptación del tema o, en su caso, las adaptaciones necesarias; estableciéndose por el mismo los criterios generales para la realización del trabajo y, en su caso, podrá designar para su dirección profesores-tutores o especialistas en la materia. El trabajo se presentará a través del Registro de Entrada del INAP antes del 23 de septiembre del 2011.

2. Un trabajo en equipo que se llevará a cabo durante el desarrollo de los Talleres, por los equipos que se constituyan y que serán dirigidos por los profesores directores de los Talleres. El trabajo se presentará a través del Registro de Entrada del INAP antes del 21 de octubre del 2011.

Las pruebas serán calificadas de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlas un mínimo de 5 puntos, obteniéndose la nota final de sumar las puntuaciones, de acuerdo con la siguiente ponderación: trabajo individual 60%, trabajo en equipo 40%.

La Comisión de Evaluación, constituida al efecto, evaluará los trabajos individuales y de equipo realizados durante el curso, que se expondrán públicamente ante la misma.

Derechos de matrícula.—Se establecen en 2.600 euros. El pago deberá efectuarse mediante ingreso en metálico o cheque nominativo a nombre del Instituto Nacional de Administración Pública, en la Habilitación de Material, Servicio de Régimen Económico del Instituto Nacional de Administración Pública, o giro postal o transferencia bancaria a la cuenta «Cuenta restringida de ingresos Instituto Nacional de Administración Pública», número 2100 5731 77 0200069213, de La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), oficina institucional, paseo de la Castellana, 51 28046, Madrid, indicando su nombre y apellidos, corporación o administración, en su caso, y la denominación del curso. El número de identificación fiscal del INAP es Q-2811002-A. Deberá acreditarse el abono de los derechos

de matrícula a la incorporación al curso. El impago será motivo suficiente para causar baja en el curso.

Número de plazas: 35.

Valoración.—A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter estatal, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 (Boletín Oficial de Estado de 8 de noviembre), la valoración es 1,90 puntos.

Régimen de asistencia.—Los/as alumnos/as habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas, imposibilitará la expedición de la certificación establecida en el anexo y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

Solicitudes.—Quienes deseen participar en el curso deberán presentar antes del día 5 de noviembre de 2010, la solicitud que figura en la página web del INAP (<http://www.inap.es>) entrando en: «Formación» y a continuación en «Formación en Administración Local». En este apartado se publicará la información relativa al mismo. Ejecutando la opción: «Presentación de solicitudes» se tendrá acceso al formulario en el que podrán cumplimentar los campos oportunos. Una vez realizado, deberá ejecutarse la opción «grabar y enviar» para completar la transmisión de datos telemática. A partir de ese momento se generará una copia del modelo de solicitud que el interesado deberá imprimir y pasar a la firma del superior jerárquico, la cual deberá conservar en su poder hasta que, en el caso de considerarlo necesario, se solicite su presentación.

Los interesados deberán indicar en su solicitud, además de sus datos personales, profesionales y académicos, los motivos que le animan a participar en el curso incidiendo especialmente en el interés objetivo de la organización en la que presta sus servicios.

El Instituto Nacional de Administración Pública podrá requerir al interesado ampliación de la información recogida en la solicitud.

Quienes se encuentren afectados por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, podrán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, indicando, en su caso, las adaptaciones que se consideren necesarias.

El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen dicho curso.

Documentación a aportar.—(Excepto los alumnos que estén cursando en 2010 el XXXIII Curso Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos. Primer año):

En soporte informático al correo curso.urbanismo@inap.es

En el caso de funcionarios o personal que preste servicios en Corporaciones locales u otras Administraciones, informe suscrito por el superior jerárquico donde se justifiquen las necesidades formativas. Si se formulan varias solicitudes de una misma Corporación o Administración para asistir al curso, el informe deberá expresar el orden de prioridad entre ellas.

En el caso de profesionales libres en ejercicio y licenciados o doctores interesados presentarán justificación acreditativa del interés en asistir al curso, detallando la motivación que les anima a la realización del mismo.

Certificación de la titulación superior acreditada y desempeño de puestos de trabajo o experiencia profesional.

En el caso de alumnos que pretendan acceder al segundo año desde otras titulaciones distintas al INAP e IEAL, la documentación certificada que acredite la realización de los cursos llevados a cabo, su superación, duración y contenidos de los programas, que deberán coincidir con los del primer curso de la titulación de Técnico Urbanista del INAP.

Selección.—El Centro de Estudios Locales y Territoriales seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los/as asistentes de acuerdo con los criterios

fijados, en su caso, y atendiendo al perfil de los/as candidatos/as en relación con los objetivos del curso.

Se reservará al menos un 40 por 100 de las plazas a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir ese porcentaje, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Igualdad de Género.

De conformidad con lo establecido en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, se fomentarán las medidas, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

Lugar de impartición.—El curso se impartirá en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, Madrid.

Madrid, 22 de junio de 2010.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.